## SUBSECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

**CERTIFICA N° 001**

QUE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ Q, DEBE A **TATIANA PIÑEROS MARULANDA** IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANÍA **1.097.404.771** LA SUMA DE **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($ 3.228.000)**, POR CONCEPTO DE **EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES–SSS-387-2026,** SEGÚN INFORME DE ACTIVIDADES DEL **22 DE ENERO DEL 2026 AL 21 DE FEBRERO DEL 2026.**

| | | |
|---|---|---|
| IMPUTACIÓN | 2.3.2.02.02.008.83990.19.05.015.00.093. 2024631300052.1.2.1.0.00 | |
| FUENTE(S) DE FINANCIACIÓN | CÓDIGO FUENTE FINANCIACIÓN | VALOR FUENTE DE FINANCIACIÓN |
| | 01-121000 | $3.228.000 |
| CDP | CDP0000000239 | |
| RP | RP10000000485 | |
| VALOR A PAGAR | $3.228.000 | |

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

**MARTHA ISABEL ESPINOSA SILVA**
Subsecretaria de Salud e Inclusión Social
Supervisor Contrato N° SSS-387-2026

**Revisó:** - Cristian Camilo Pérez Vélez / Componente Presupuestal
Revisó Componente Jurídico: / B Yulieth Lopez Alzate Abogado contratista SSSYS
Revisó: - Contratista Archivo

**SUBSECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL**

**ACTA DE SUPERVISIÓN No. 001**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**No. SSS-387-2026**

**FECHA DE ELABORACIÓN: 23/02/2026**

**SUPERVISOR:** MARTHA ISABEL ESPINOSA SILVA C.C. No. 33.818.622 DE CALARCA

**CONTRATISTA:** TATIANA PIÑEROS MARULANDA C.C. No. 1.097.404.771 DE CALARCA

**OBJETO:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA SUBSECRETARIA DE SALUD E INCLUSION SOCIAL EN LA IMPLEMENTACION Y ADOPCION DE LAS MIAS Y RIAS EN SALUD DEL MUNICIPIO DE CALARCA.

**RESUMEN DE ACTIVIDADES:**

Resumen de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 22 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO 2026

**INFORME DE ACTIVIDADES**

| | COMPROMISOS CONTRACTUALES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTOS | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Brindar apoyo en el diseño y seguimiento trimestral al Plan de Acción Municipal para el proceso de adopción e implementación de las RIAS 2025. | La contratista brindo apoyo en el diseño al Plan de acción Municipal para el proceso de adopción e implementación de las RIAS. | Reposan las evidencias en medio físico en la gestión documental de la Secretaría de Servicios Sociales y Salud. Reposan en medio magnético CD en la Secretaria de Servicios Sociales y Salud, en la Secretaria Administrativa y en la plataforma Secop II, contrato SSS-387-2026 | N/A |
| 2 | Brindar apoyo en el seguimiento al cumplimiento de la Resolución 4505 de 2012 y la Resolución 202 de 2021 del ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y las Entidades Promotoras de Salud (EPS). | Esta actividad no se ejecutó en este periodo | N/A | N/A |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Brindar apoyo en la generación de espacios de articulación entre la E.S.E Hospital la Misericordia y las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB), con el fin de coordinar acciones individuales y colectivas en salud pública. | La contratista brindo apoyo en la generación de espacios de articulación con el HLMC para gestión de casos notificados por la EAPB en ruta de cáncer cuello uterino. | Reposan las evidencias en medio físico en la gestión documental de la Secretaría de Servicios Sociales y Salud. Reposan en medio magnético CD en la Secretaria de Servicios Sociales y Salud, en la Secretaria Administrativa y en la plataforma Secop II, contrato SSS-387-2026 | N/A |
| 4 | Brindar apoyo en la ejecución de acciones necesarias para el cumplimiento de los lineamientos establecidos del comité de RIAS. | La contratista no ejecutó esta actividad en este periodo. | N/A | N/A |
| 5 | Brindar apoyo el monitoreo de la cobertura de los indicadores de las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS de cada una de las EAPB que operan en el Municipio, conforme a lo establecido en la Resolución 3202 de 2016, Resolución 3280 de 2018, Resolución 4505 de 2012 y Resolución 202 de 2021, analizando y comparando la información con base en las estimaciones poblacionales de cada asegurador. | La contratista no ejecutó esta actividad en este periodo. | N/A | N/A |
| 6 | Brindar apoyo el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la integralidad de las atenciones contempladas en las RIAS, mediante el seguimiento nominal por curso de vida. | La contratista brindo apoyo en seguimiento y vigilancia al cumplimiento de la integralidad de las atenciones contempladas en las RIAS, teniendo en cuenta<br>- Asistencia a la primera reunión departamental de asistencia técnica, | Reposan las evidencias en medio físico en la gestión documental de la Secretaría de Servicios Sociales y Salud. Reposan en medio magnético CD en la Secretaria de Servicios Sociales y Salud, en la Secretaria Administrativa y en la plataforma Secop II, contrato SSS-387-2026 | N/A |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | actualización y coordinación de acciones de los actores del SGSSS en el departamento del Quindío para dar continuidad a la implementación de las rutas integrales de atención en salud<br>-Asistencia al simposio de Cáncer infantil "unidos por la vida" | | |
| 7 | Brindar apoyo en la articulación de la gestión de las RIAS con los espacios de Participación Social en Salud definidos por la Resolución 2063 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social y otros escenarios participativos existentes en el Municipio. | La contratista no ejecutó esta actividad en este periodo. | N/A | N/A |
| 8 | Brindar apoyo en la implementación de la ruta materno perinatal y plan de aceleración según Resolución 3280 del 2018. | La contratista no ejecutó esta actividad en este periodo. | N/A | |
| 9 | Brindar apoyo en la socialización de la herramienta clínica para el abordaje inicial de las condiciones prevalentes en la primera infancia. | La contratista brindo apoyo en la asistencia técnica sobre la Estrategia AIEPI con la Secretaria de Salud Departamental. | Reposan las evidencias en medio físico en la gestión documental de la Secretaría de Servicios Sociales y Salud. Reposan en medio magnético CD en la Secretaria de Servicios Sociales y Salud, en la Secretaria Administrativa y en la plataforma Secop II, contrato SSS-387-2026 | |
| 10 | Brindar apoyo en la ejecución de actividades en función al cumplimiento del objeto contractual. | La contratista no ejecutó esta actividad en este periodo. | N/A | |

**PERIODO DE ACTIVIDADES:** 22 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DEL 2026

**PLAZO DE EJECUCION**: **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

modificada por el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en todo caso el acuerdo de voluntades a suscribir no podrá exceder a vigencia fiscal 2025. PARAGRAFO: SUSPENSION: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: A) Por el mutuo acuerdo de las partes. B) Por fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante Acata suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanudará la ejecución del contrato. En caso de haberse exigido garantías, el (la) contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías.
**VALOR:** El valor total del presente contrato de prestación de servicios, asciende a la suma de **DOCE MILLONES NOVESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. ($12.912.000)** incluido IVA, impuestos o descuentos.

**FORMA DE PAGO:** El Municipio de Calarcá pagara al contratista el valor del presente contrato en pagos parciales conforme al avance en la realización de los componentes que conforman la actividad u obligación contratada, incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, suscrito por el supervisor del contrato, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral: Salud, pensión y riesgos laborales, por el porcentaje señalado en la Ley. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC. **PARAGRAFO:** Una vez presentada la respectiva cuenta de cobro, el Municipio de Calarcá Quindío, procederá a su cancelación o pago dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en la Secretaria de Hacienda Municipal.

**REGISTRO PRESUPUESTAL:** RP10000000485 Del 20 de Enero de 2026

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se reviso el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

| No. Planilla | Mes | Aporte Salud | Aporte Pensión | Aporte ARL |
|---|---|---|---|---|
| 4639751585 | ENERO | $250.000 | $320.000 | $48.800 |
| 4641855371 | FEBRERO | $300.000 | $384.000 | $58.500 |

**PERIODO A PAGAR:** DEL 22 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO 2026

**VALOR A PAGAR:** TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($ 3.228.000)

| NUMERO DEL ACTA | VALOR TOTAL | VALOR EJECUTADO | SALDO |
|---|---|---|---|
| 1 | $12.912.000 | $3.228.000 | $9.684.000 |
| | | | |

**PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL: 25 %**

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

| Nombre del banco | Tipo de cuenta | No. de cuenta | Titular de la cuenta |
|---|---|---|---|
| DAVIVIENDA | AHORROS | 057013647011 4093 | TATIANA PIÑEROS MARULANDA |

**MARTHA ISABEL ESPINOSA SILVA**
Subsecretaria de Salud e Inclusión Social
Alcaldía de Calarcá
Supervisora Contrato SSS-387- 2026

**TATIANA PIÑEROS MARULANDA**
Contratista
Alcaldía de Calarcá

Revisó: Cristian Camilo Pérez Vélez / Componente Presupuestal
Revisó Componente Jurídico: / B Yulieth López Alzate / Abogado Contratista SSSYS
Revisó: Contratista Archivo